



CALENDARIO OFICIAL 2017

DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO

PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ

EXPEDIDO CONFORME AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ARTÍCULO 53 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y NEGOCIACIONES SINDICALES

MES	DÍA	CELEBRACIÓN	OBSERVACIÓN
ENERO	1 2 AL 6	AÑO NUEVO. CONTINUACIÓN DE VACACIONES DE INVIERNO 2016.	
FEBRERO	6 27 y 28	CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CARNAVAL DEL PUERTO DE VERACRUZ.	PRIMER LUNES DE FEBRERO. SÓLO SERVIDORES PÚBLICOS DE VERACRUZ, XALAPA, BOCA DEL RÍO y MEDELLÍN. EL RESTO DE LAS LOCALIDADES TENDRÁN DERECHO A UN DÍA DE DESCANSO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE SU FIESTA PRINCIPAL.
MARZO	20 22	CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ. DÍA DEL TRABAJADOR DEL AGUA.	TERCER LUNES DE MARZO. ÚNICAMENTE EMPLEADOS DE LA CAEV.
ABRIL	13 y 14	JUEVES y VIERNES SANTOS.	
Mayo	1 5 10	DÍA DEL TRABAJO. ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA. DÍA DE LAS MADRES.	SE OTORGARÁ UN DÍA DE DESCANSO AL TRABAJADOR CON CLAVE SINDICAL QUE DESFILE, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE LOS PERMISOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, HASTA ANTES DEL PERÍODO VACACIONAL DE VERANO PRÓXIMO.
JULIO	17 AL 31	VACACIONES DE VERANO 2017.	ÚNICAMENTE EL PERSONAL QUE HAYA LABORADO MÁS DE SEIS MESES ININTERRUMPIDAMENTE. EL PERSONAL QUE CUBRA GUARDIA LAS PODRÁ DISFRUTAR EN LOS TRES MESES SIGUIENTES.
AGOSTO	1 AL 4.	CONTINUACIÓN DE VACACIONES DE VERANO 2017.	
SEPTIEMBRE	15 16 25	ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. DÍA DEL TIPÓGRAFO.	ÚNICAMENTE EMPLEADOS DE LA EDITORA DE GOBIERNO.
OCTUBRE	12 21	DÍA DE LA RAZA. DÍA DEL PERSONAL TRABAJADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	
NOVIEMBRE	1 y 2 20 22	DÍA DE MUERTOS. CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. DÍA DEL MÚSICO.	TERCER LUNES DE NOVIEMBRE. ÚNICAMENTE MIEMBROS DE LA BANDA DE MÚSICA DEL ESTADO.
DICIEMBRE	14 AL 29 25	VACACIONES DE INVIERNO 2017. NAVIDAD.	ÚNICAMENTE EL PERSONAL QUE HAYA LABORADO MÁS DE SEIS MESES ININTERRUMPIDAMENTE. EL PERSONAL QUE CUBRA GUARDIA LAS PODRÁ DISFRUTAR EN LOS TRES MESES SIGUIENTES.
ENERO 2018	1 2 AL 5	AÑO NUEVO. CONTINUACIÓN DE VACACIONES DE INVIERNO 2017.	

• LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ SE REGISTRÁ POR SU PROPIO CALENDARIO.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 12 DE DICIEMBRE DE 2016

LIC. PEDRO MANTEROLA SAÍNZ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO